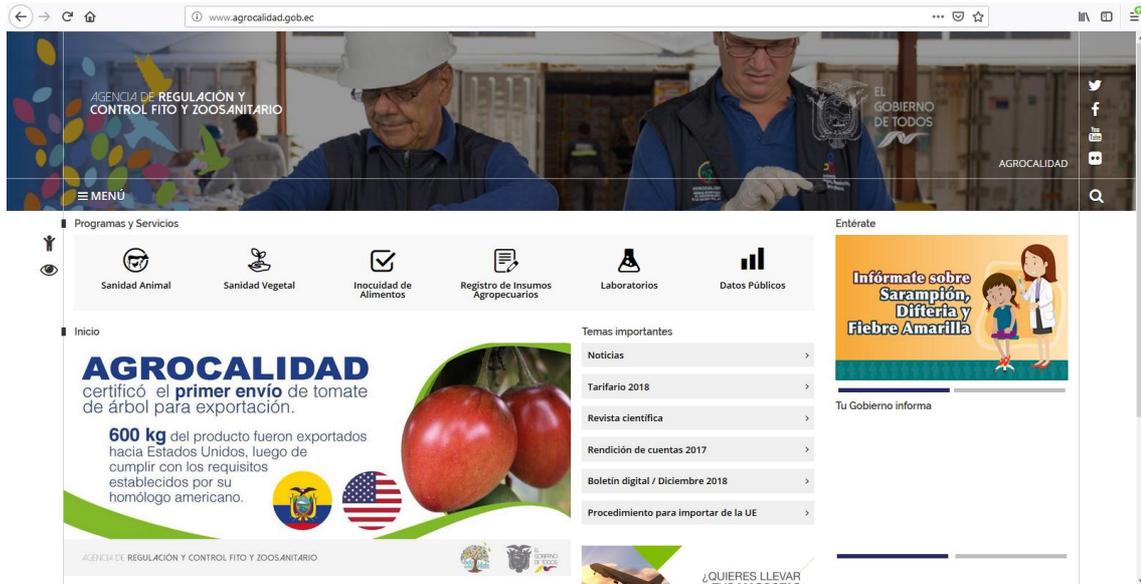


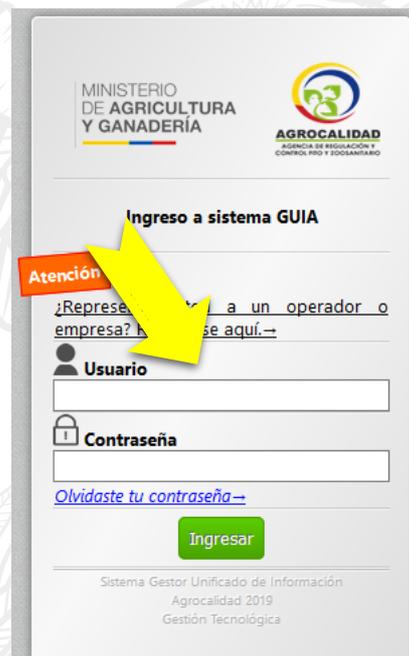
## MANUAL PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS PECUARIAS.

### Registro en el Sistema GUIA.

- Ingresar a la página [www.agrocalidad.gob.ec](http://www.agrocalidad.gob.ec).
- Seleccionar la pestaña “ ENLACES”
- Seleccionar el link “ Sistema Guía”



- ✓ Al ingresar al Sistema GUIA, se solicitará usuario y contraseña, por lo que deberá registrar todos sus datos como “Registro de Operador”, dando click en el enlace correspondiente.



- ✓ Posteriormente aparecerá el formato de “Inscripción de Operador”, donde ingresará los datos de su empresa.

idad.gob.ec/agrodts/aplicaciones/publico/registroOperador/registroOperador.php

### Inscripción de Operador

NOMBRE INSTITUCION

La información ingresada en este formulario servirá para registrarse en sistema informático y acceder a los servicios de AGROCALIDAD. La información es de carácter confidencial y de uso exclusivo para la institución y el usuario dueño de los datos.

**Tipo de identificación**

RUC - Persona natural  
 RUC - Persona jurídica  
 RUC - Sociedad Pública  
 Cédula

Número de identificación

**Datos generales**

Razón social (+)

Nombre de la empresa

Representante legal: Nombres, Apellidos

Representante técnico: Nombres, Apellidos

**Datos de oficina**

Provincia: Provincia...  
 Cantón: Cantón...  
 Parroquia: Parroquia...  
 Dirección:

Teléfonos: Principal, Secundario (Ej: (00) 000-0000)  
 Celular: Principal, Secundario (Ej: (00) 0000-0000)  
 Fax: Principal (Ej: (00) 000-0000)  
 Correo electrónico:

- ✓ Luego usted podrá acceder al Sistema GUIA, con su usuario y contraseña, los cuales serán el número de cédula o RUC para ambos casos. La contraseña podrá ser modificada por el usuario posteriormente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AGROCALIDAD AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

### Ingreso a sistema GUIA

**Atención**

¿Representa usted a un operador o empresa? Regístrese aquí →

Usuario

Contraseña

[Olvidaste tu contraseña →](#)

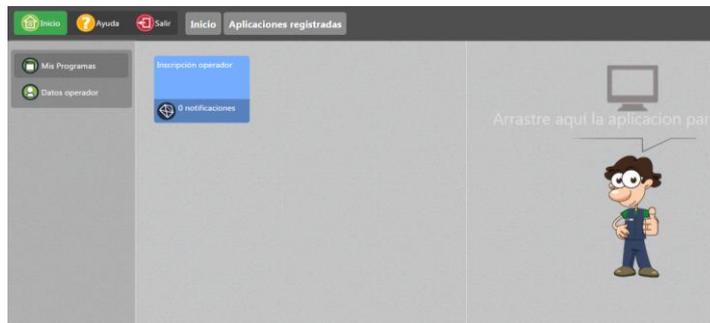
Ingresar

Sistema Gestor Unificado de Información  
 Agrocalidad 2019  
 Gestión Tecnológica

CÉDULA O RUC →

CÉDULA O RUC →

- ✓ Al ingresar al Sistema GUIA, deberá seleccionar el enlace “Inscripción Operador”.



- ✓ Posteriormente se desplegará la plantilla para ingreso de datos específicos de la infraestructura y localización de su empresa, donde en la parte izquierda del menú deberá seleccionar el enlace “ADMINISTRACIÓN DE SITIOS Y AREAS”.



- ✓ Luego deberá colocar los sitios de su empresa, los mismos que pueden contar con sus áreas correspondientes. Ejemplo: EMPRESA LUNA, Sitio: QUITO, Áreas: FÁBRICA, BODEGA, ALMACÉN, ETC.



- ✓ Una vez realizado el paso anterior se desplegará un catálogo del cual deberá elegir la opción que esté acorde a las características de su empresa. Para lo cual deberá ingresar las áreas e ir agregándolas una por una.

Paso 1 de 2

Modificar  Actualizar

**Información del Sitio**

Nombre del sitio: AGROPATITAS Superficie total(m2): 30  
 Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Centro Histórico  
 Dirección: SAN JUAN Referencia: MRAPLORES  
 Teléfono: (06) 858-8728  
 Latitud: 796204.266933934 Longitud: 9849275.75817164 Zona: 17

**Ubicación**

Paso 2 de 2

**Áreas**

Tipo de áreas: Seleccione... Nombre del área: Bodega 1...  
 Superficie: Seleccione...

- Almacén de expendio
- Área de compra y venta
- Área de faenamiento
- Bodega
- Centro de acopio
- Centro de acopio orgánico
- Centro de colecta, procesamiento y/o almacenamiento de semen, óvulos y embriones
- Centro de consolidación
- Centro de cuarentena
- Centro de exposición
- Centro de fabricación
- Centro de investigación
- Centro de procesamiento
- Centro de procesamiento de Meroancias Pecuarias
- Centro de procesamiento orgánico
- Centro de tratamiento
- Depósito de plantas
- Domicilio tributario

Paso 2 de 2

**Áreas**

Tipo de áreas: Almacén de expendio Nombre del área: ALMACÉN DE PLAGUICIDAS  
 Superficie (m2): 20

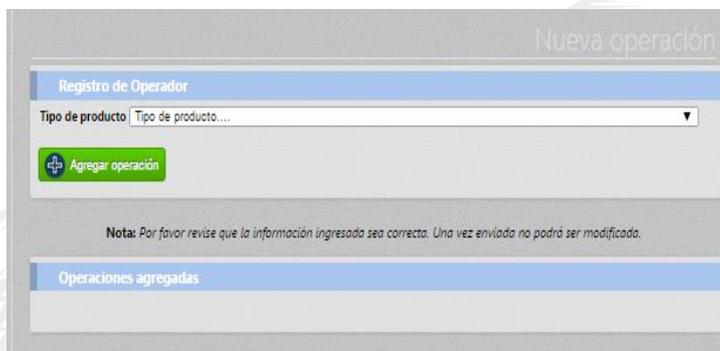
**Áreas agregadas**

Nombre	Tipo	Superficie	Código
<input checked="" type="button" value="Quitar"/> PET SHOP PATITAS FELICES	Almacén de expendio	30 m2	1722140231001.17012901
<input checked="" type="button" value="Quitar"/> ALMACÉN DE PLAGUICIDAS	Almacén de expendio	20	1722140231001.17012902

- ✓ Al culminar este proceso, damos clic en INICIO, que se encuentra en la parte superior izquierda de la pantalla, y seleccionamos “OPERACIONES” del menú que se encuentra en la barra izquierda de la pantalla.



- ✓ A continuación seleccionar los campos requeridos.



This screenshot shows the "Nueva operación" form. The "Registro de Operador" section is active, featuring a dropdown menu for "Tipo de producto" with the text "Tipo de producto...". Below the dropdown is a green button labeled "Agregar operación". A note below the button reads: "Nota: Por favor revise que la información ingresada sea correcta. Una vez enviada no podrá ser modificada." At the bottom of this section is a blue header for "Operaciones agregadas".



This screenshot shows the "Registro de Operador" form with all fields filled. The fields are: "Tipo de producto" (VETERINARIO), "Subtipo de producto" (ALIMENTO MEDICADO), "Producto" (PRO CAN SHOW ADULTOS), "Sitio" (AGROPATITAS), "Operación" (Almacenista), and "Almacen de expendio" (PET SHOP PATITAS FELICES). A green button labeled "Agregar operación" is visible. A note below the button reads: "Nota: Por favor revise que la información ingresada sea correcta. Una vez enviada no podrá ser modificada." Below this is a blue header for "Operaciones agregadas". Underneath, the text "Almacenista de PRO CAN SHOW ADULTOS en AGROPATITAS - PET SHOP PATITAS FELICES" is displayed next to a red 'X' icon. At the bottom of the form is a green button labeled "Enviar solicitud".

- ✓ Posteriormente se envían las solicitudes de los distintos productos, los mismos que después se les asignará la respectiva tasa de pago.



- ✓ Al culminar este proceso seleccionamos “DECLARAR PROVEEDORES” del menú que se encuentra en la barra izquierda de la pantalla.



- ✓ Donde se ingresarán todos los datos requeridos.

**Datos de proveedor**

**Información básica**

*Nota: Ingrese la información de su proveedor. Seleccione el producto que la persona le ofrece para su actividad.*

**Código proveedor:**  
Ej: 1815161213

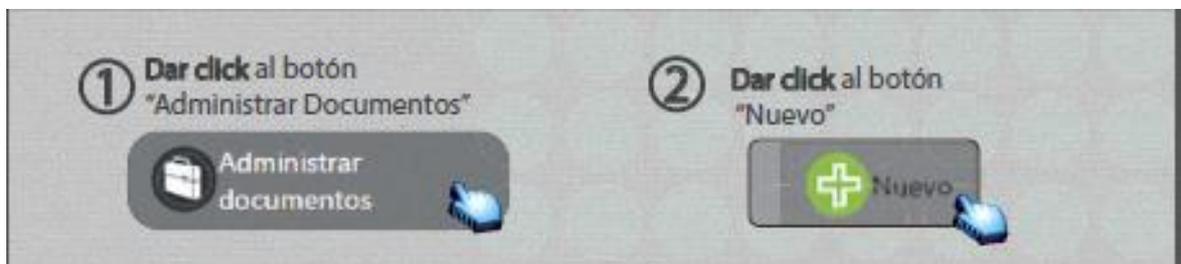
**Tipo de producto:**  
VETERINARIO

**Subtipo de producto:**  
ALIMENTO MEDICADO

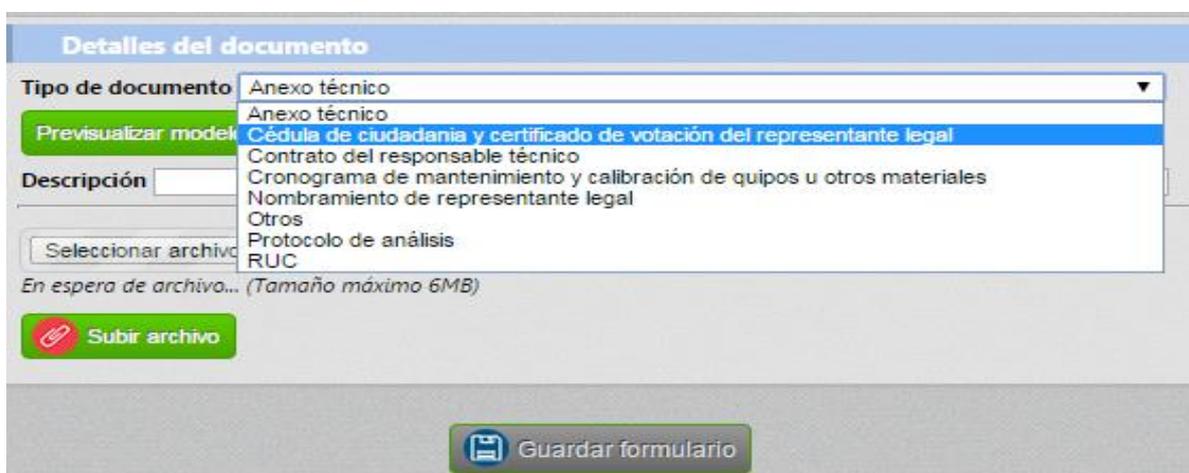
**Producto:** PEDIGRE CARNE Y VEGETALES

**Guardar proveedor**

- ✓ Al culminar este proceso, damos clic en INICIO, que se encuentra en la parte superior izquierda de la pantalla, y seleccionamos “ADMINISTRAR DOCUMENTOS” del menú que se encuentra en la barra izquierda de la pantalla.



- ✓ A continuación llenamos los datos requeridos para el representante legal.



- Después de finalizado el registro en el sistema GUIA, se deberá presentar en el área de registros de la Dirección Provincial, la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de AGROCALIDAD Ing. Patricio Almeida, de acuerdo al Anexo 2 de la Resolución 003 “Manual para registro de empresa y productos de uso veterinario”, además de los documentos correspondientes al registro del responsable técnico de acuerdo a la Resolución 003 y el Certificado de Cumplimiento de BPM/BPA.
- Receptada la solicitud el técnico analizará la documentación e informará vía Quipux al Representante Legal de la empresa su registro de empresa e inscripción de responsable técnico o su respectiva observación.

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO FABRICANTES, ELABORADORES POR CONTRATO, FORMULADORES, IMPORTADORES, EXPORTADORES DISTRIBUIDORES Y/O COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS VETERINARIOS

### Requisitos para fabricantes de productos veterinarios:

1. Solicitud de registro ante la Agencia, de acuerdo al Anexo 2 de la Resolución 003.
  2. RUC o RISE en el que conste la actividad relacionada (mismo que será verificado en la página web del SRI por parte de la Agencia).
  3. Registro en el sistema GUIA como fabricante de insumos pecuarios.
  4. Contar con un responsable técnico que cumpla con lo descrito en el numeral 3.2. de la Resolución 003.
  5. Certificación vigente de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por un organismo de certificación, organismo de inspección o entidades legalmente constituidas con personería jurídica acreditados ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriana SAE y registrados ante la Agencia.
- ✓ Cuando la persona natural o jurídica fabrique alimentos no medicados para animales, una vez registrados en el sistema GUIA podrá iniciar el proceso de registro de sus productos. La empresa no podrá comercializar los productos mientras no se culmine con el proceso de registro.

### Requisitos para formuladores:

1. Solicitud de registro ante la Agencia, de acuerdo al Anexo 2 de la Resolución 003.
2. RUC o RISE en el que conste la actividad relacionada (mismo que será verificado en la página web del SRI por parte de la Agencia).
3. Registro en el sistema GUIA como formulador de insumos pecuarios.
4. Contar con un responsable técnico que cumpla con lo descrito en el numeral 3.2. de la Resolución 003.
5. Contrato por prestación de servicios de fabricación o fabricación y almacenamiento con una empresa registrada ante la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario y que tenga la certificación vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.
6. En caso que la empresa utilice las instalaciones de otra empresa debe presentar:  
Contrato de prestación de servicios acorde al tipo o tipos de producto(s) autorizado(s) con una empresa registrada ante la Agencia y que cuente con certificación vigente de Buenas Prácticas de Manufactura.

### Requisitos para comercializadores/distribuidores:

1. Solicitud de registro ante la Agencia, de acuerdo al Anexo 2 de la Resolución 003.
2. RUC o RISE en el que conste la actividad relacionada (mismo que será verificado en la página web del SRI por parte de la Agencia).

3. Registro en el sistema GUIA como distribuidor de insumos pecuarios.
4. Contar con un responsable técnico que cumpla con lo descrito en el numeral 3.2. del presente manual.
5. Certificación vigente de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitida por un organismo de certificación, organismo de inspección o entidades legalmente constituidas con personería jurídica acreditados ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriana SAE y registrados ante la Agencia.
6. En caso que la empresa utilice las instalaciones de otra empresa debe presentar:  
Contrato de prestación de servicios acorde al tipo o tipos de producto(s) autorizado(s) con una empresa registrada ante la Agencia y que cuente con certificación vigente de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Almacenamiento.

### REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO

Previo al registro de personas naturales o jurídicas como empresas importadoras de insumos pecuarios, el usuario debe cumplir con la habilitación de la planta exportadora de acuerdo al Anexo 3 de la Resolución 003, en el caso que el fabricante no se encuentre habilitado ante Ecuador.

Una vez habilitado el proveedor, las personas naturales o jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de registro ante la Agencia, de acuerdo al Anexo 2 de la Resolución 003.
2. RUC o RISE en el que conste la actividad relacionada (mismo que será verificado en la página web del SRI por parte de la Agencia).
3. Registro en el sistema GUIA como distribuidor de insumos pecuarios.
4. Contar con un responsable técnico que cumpla con lo descrito en el numeral 3.2. de la Resolución 003.
5. Carta de autorización emitida por el fabricante en la que autoriza a la persona natural o jurídica domiciliada en Ecuador como importadora y/o comercializadora de sus productos en Ecuador. Este documento debe estar debidamente legalizado (apostillado o consularizado según corresponda).
6. En caso que la empresa fabricante en el exterior cuente con los servicios de elaboración por contrato con otra empresa, se deberá presentar:
  - a) Contrato con la empresa que realiza la actividad de elaboración por contrato.
  - b) Certificado de calidad (BPM, HACCP, FAMI-QS, etc), de la empresa que realiza la actividad de elaboración por contrato.
  - c) Carta de habilitación de la empresa que realiza la actividad de elaboración por contrato.
7. Certificación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo de certificación, organismo de inspección o entidades legalmente constituidas con personería jurídica acreditados ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriana SAE y registrados ante la Agencia.

8. En caso que la empresa utilice las instalaciones de otra empresa debe presentar:
- Contrato de prestación de servicios acorde al tipo o tipos de producto(s) autorizado(s) con una empresa registrada ante la Agencia y que cuente con certificación vigente de Buenas Prácticas de Manufactura y/o Almacenamiento.

AGROCALIDAD publicará en la página web el listado de las empresas que hayan sido evaluadas y estén debidamente habilitadas para exportar a Ecuador.

### **REQUISITOS PARA EL CAMBIO Y/O AMPLIACIÓN DE FABRICANTE, ELABORADOR POR CONTRATO, PAÍS DE ORIGEN, Y/O PROVEEDOR (PARA PRODUCTOS IMPORTADOS)**

- Certificado original del registro de empresa.
- Carta de autorización emitida por el fabricante en la se autoriza a la empresa registrada en Ecuador como importadora y/o comercializadora de sus productos en Ecuador.
- Presentación del Anexo 3 de la Resolución 003.
- En caso que la empresa fabricante en el exterior cuente con los servicios de elaboración por contrato con otra empresa, también deberá presentar:
  - Contrato con la empresa que realiza la actividad de elaboración por contrato.
  - Certificaciones de calidad (BPM, HACCP, FAMI-QS, etc) de la empresa que realiza la actividad de elaboración por contrato.
  - Carta de habilitación de la empresa que realiza la actividad de elaboración por contrato.

FECHAS DE ACTUALIZACIÓN: 15/01/2019

RESPONSABLE: MARIA DEL CARMEN VALENCIA A.